



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 23 NOVEMBRE 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Valeska Ximena Cáceres Castro**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

1. Recepción de consultas de usuarios, respecto a información y orientación laboral avanzada; búsqueda de empleo, ofertas laborales, revisión y elaboración de CV.
2. Reunión de Red Cachapoal II online
3. Contacto empresa para actualización de ofertas laborales
4. Apoyo a funciones de ejecutivo de atención a empresas
5. Actualizaciones datos en BNE, información sobre seguro de cesantía.
6. Apoyo a funciones administrativas
7. Reunión de programas sociales municipales
8. Reunión de red Cachapoal II en Coinco
9. Taller de apresto laboral usuarios OMIL
10. Asistencia técnica Sence
11. Taller de apresto laboral educacional 4° medio
12. Gestión de certificación curso "uso y manejo de plaguicidas"

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales suscrito entre la Srta. Valeska Ximena Cáceres Castro y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de NOVIEMBRE del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Valeska Cáceres Castro
Orientadora Laboral
Programa Fomil.

V.B Jefatura